

PERGAMINO, mayo 13 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de mayo de 2013, al considerar el Expte. D-153-08 D.E. D9603-08 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Eleva convenio con OCABA para control técnico del servicio público sanitario.-

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA:

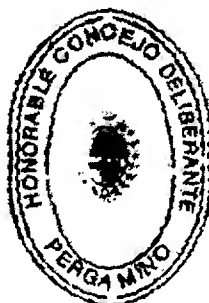
ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, a suscribir el -----
----- CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL ENTRE EL ORGANISMO DE CONTROL DE AGUAS DE BUENOS AIRES (O.C.A.B.A.) representado por el director Presidente de su Directorio Dr. HORACIO DELGADO Y LA MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO representada por el Señor Intendente Municipal – Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ, con el objeto de OPTIMIZAR EL SERVICIO PUBLICO SANITARIO, en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES, emergentes del citado documentado que corre a fs. 89 a 107 de las presentes actuaciones y que pasa a formar parte de las mismas.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7788/13.-


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Ripstein
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO